

TRÁMITE (Entrega de cadáveres)

1	Homoclave	FGE/T/DGSP/CAD/001.
2	Nombre del servicio	Entrega de cadáveres.
3	Tipo de servicio	Directo.
4	Tipo de población	Población en general.
5	Descripción	Consiste en hacer entrega a la persona autorizada por el Ministerio Público del cadáver sometido a estudio forense (necropsia médico-legal), con fines de su disposición final.
6	Modalidad	Presencial.
7	Requisitos	1.Acudir personalmente a la Subdirección de Servicio Médico Forense. 2.Presentar identificación oficial vigente de la persona autorizada para reclamar el cuerpo (original para cotejo y copia para archivo). 3.Tramitar la autorización para reclamar el cuerpo ante el Agente del Ministerio Público.
8	Documentos	1.Oficio de entrega de cadáver (original). 2.Oficio que emite el Ministerio Público al registro civil para la expedición del acta de defunción. (copia). 3.Acta de nacimiento del finado (original o copia actualizada). 4.Clave Única de Registro de Población.
9	Tiempo de respuesta para obtención de resultado	30 minutos.
10	Vigencia	No aplica.
11	Área en el que se proporciona el servicio	Subdirección del Servicio Médico Forense de la Dirección General de Servicios Periciales.
	Domicilio	Avenida Tecnológico 3200
	Teléfono	3111296000 ext.17270
	Contacto	semefo@fiscaliageneral.nayarit.gob.mx
12	Horario de atención	24 horas.
13	Monto de derechos (costo)	Gratuito.
14	Sustento legal para el cobro	Gratuito.
15	Lugares para efectuar el pago	Gratuito.
16	Derechos del usuario ante la negativa de prestación del servicio	Subdirección del Servicio Médico Forense de la Dirección General de Servicios Periciales.
17	Información adicional del servicio	El tiempo de respuesta puede variar atendiendo, si previo a la solicitud de entrega del cuerpo, el personal se encuentra brindando la atención a otros usuarios. Al momento de la entrega del cuerpo la persona autorizada deberá de proporcionar el nombre de la empresa de servicios funerarios, responsable del traslado del cuerpo.